Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de enero de 2023.

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior
Ejecutante	Gloria Edilma Montoya Vásquez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-245
Auto interlocutorio	024
Asunto	Termina por pago. Ordena entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, por el apoderado de la parte ejecutante solicitando el archivo del proceso por pago total de la obligación; de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se accede a lo solicitado y en consecuencia se da por terminado el proceso.

Por otra parte, se ordena la entrega de la orden de pago No. 413230003962039 por valor de por valor de $296.000; a favor del doctor Gilberto Acevedo Gutiérrez, identificado con CC. 8.273.340, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme a la autorización expresa de la demandante aportada con su solicitud, el cual, será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 313310003022.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 010 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 25 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.